



Ayuntamiento de Ezcaray

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/1	El Pleno

**D. Alejandro Argudo Tubía, EN CALIDAD DE
SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO EN FUNCIONES DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos por los cuales se ha incluido este punto en el orden del día, debido a que la Comisión de Memoria Histórica ha tardado en reunirse y nos han informado antes de enviar el escrito de que nos iban a emplazar a cambiar la calle y la travesía González Gallarza porque no cumplen la Ley de Memoria Histórica.

Se pregunta por el Sr. concejal D. Rafael Cilla si nos han remitido algún informe de la Comisión de Memoria Histórica y se contesta que no, pero que ya lo enviarán.

Asimismo, se expone los motivos por los cuales se propone el cambio de denominación de tres calles, teniendo en cuenta el momento y se propone:

Calle González Gallarza que pase a denominarse Calle Cristóbal de Zamudio porque se ha efectuado una petición de un historiador reclamando el nombre de una calle para el lugarteniente del Gran Capitán y que logró la confirmación del fuero de Ezcaray en tiempos de los Reyes Católicos;

Travesía González Gallarza que pase a denominarse Calle Marisa Sánchez, cocinera del Hotel-Restaurante el Echaurren, que ha recibido varios premios de cocina, porque en esa calle tenía su casa;

y la Calle Museo Etnográfico, que induce a error ya que no existe ningún museo etnográfico, que pase a denominarse Calle Víctor Monge, que fue director de la banda de música de Ezcaray, porque cerca tenía también su casa.

Expediente nº 599/2018.

Visto que, con fecha 27 de agosto de 2018, la Alcaldía ha decidido iniciar el procedimiento, de propuesta de cambio de denominación de varias calles: Travesía González Gallarza que pase a denominarse Calle Marisa Sánchez; Calle González Gallarza que pase a denominarse Calle Cristóbal de Zamudio, ambas en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Calle Museo Etnográfico que pase a denominarse



Ayuntamiento de Ezcaray

Calle Víctor Monge.

Visto que, con fecha 29-08-2018 fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Visto que, por Providencia fueron solicitados los siguientes informes históricos con relación a la procedencia y oportunidad de dedicar dichas vías públicas a los mencionados anteriormente.

Visto que, en fecha 29-08-2018 se recibieron los oportunos informes que se incluyeron al expediente.

Visto el Informe propuesta de Secretaría de fecha 29-08-2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de cambio de denominación de varias calles: Travesía González Gallarza que pase a denominarse Calle Marisa Sánchez; Calle González Gallarza que pase a denominarse Calle Cristóbal de Zamudio, ambas en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y la Calle Museo Etnográfico que pase a denominarse Calle Víctor Monge, dedicándose estas vías públicas por las razones siguientes: Recientemente han fallecido dos hijos ilustres de esta villa: D. Víctor Monge Bengoa, director de la banda de música de Ezcaray; Doña Marisa Sánchez García cocinera, gastronoma y empresaria del Hotel-Restaurante el Echaurren y también un vecino ilustre de esta villa fue el Coronel Cristóbal de Zamudio por la defensa de las pretensiones de Fernando el Católico para lograr que las tierras de Aragón en Nápoles y Sicilia pasasen a la Corona Hispana, y que fue lugarteniente del Gran Capitán y que logró la confirmación del fuero de Ezcaray en tiempos de los Reyes Católicos.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a sus causahabientes.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad, a Correos, a empresas suministradoras de electricidad, gas, etc.].

Se propone enviar también a Urbanismo, por el trabajo del callejero que hicieron recientemente, y si fuera conveniente a las Comunidades de Propietarios o Administradores y poner bandos.

Asimismo, se acuerda encargar las nuevas placas y realizar un acto con los familiares afectados, el mismo día que se coloquen las placas.

Se pregunta por el Sr. Concejil D. Rafael Cilla cuando entra en vigor el acuerdo; Se contesta que los acuerdos de Pleno son inmediatamente ejecutivos, independientemente de cuando se notifiquen.”



Ayuntamiento de Ezcaray

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE